



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE PARA EL EJERCICIO DE 2022		
PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE (EUROS)
1	Gastos de personal	672.022,33
2	Gastos bienes corrientes y de servicio	627.043,45
3	Gastos financieros	31.488,35
4	Transferencias corrientes	46.082,13
5	Fondo de contingencia	18.000,00
6	Inversiones reales	80.064,17
7	Trasferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	201.976,22
Total GASTOS		1.676.676,65
PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	IMPORTE (EUROS)
1	Impuestos directos	713.000,00
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas y otros ingresos	215.435,90
4	Transferencias corrientes	667.040,75
5	Ingresos patrimoniales	46.200,00
6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
7	Trasferencias de capital	20.000,00
Total INGRESOS		1.676.676,65

ANEXO DE PERSONAL

1. FUNCIONARIO DE CARRERA

Nombre	Puesto	Nº de plazas	Gr.	Nivel
Habilitación nacional				
Funcionario habilitado nacional	Secretaría- Intervención	1	A1	26
Escala de Administración General				
Administrativo	Administrativo	1	C1	20
Escala de Administración Especial				
Policía	Policía	1	C1	20



2. PERSONAL LABORAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO FIJO: 1.
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO: 10.
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: 5.
PERSONAL TEMPORAL: 14.
PLANES DE EMPLEO: 21.
TOTAL: 51.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Gerindote, 30 de diciembre de 2021.–La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.-6458